

BASES LEGALES – CAMPAÑA VUELTA A LA RUTINA VIDANOVA PARC 2026

LE RETAIL VIDANOVA PARC SL, con CIF **B-87251617** y domicilio en **C/ María de Molina, 39, Planta 10, 28006 Madrid** (en adelante, el “Organizador”), organiza una promoción denominada “**¡Vuelve a la rutina con premio en VidaNova Parc!**”, que se desarrollará a través de la página web oficial y los perfiles de **Instagram y Facebook de VidaNova Parc**.

La participación en cualquiera de los sorteos incluidos en esta campaña implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La promoción es válida en todo el territorio nacional, España, y podrán participar todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, residentes en España, que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

2. DURACIÓN Y PREMIOS

La campaña se desarrollará del **28 de agosto al 6 de septiembre de 2026**. La promoción cuenta con **2 vales de 100 €** para compras en **Bureau Vallée**, distribuidos en dos modalidades independientes:

1. **Sorteo Web:** 1 vale de 100 € mediante la subida de tickets de compra.
2. **Sorteo Redes Sociales:** 1 vale de 100 € a través de redes sociales (Instagram y Facebook).

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Vía 1: Sorteo Web (100 €)

1. Realizar una compra mínima de 10 € en cualquier establecimiento de VidaNova Parc entre las fechas indicadas.
2. Fotografiar el ticket de compra y subirlo a través del formulario habilitado en la web oficial.
3. Se permite la participación ilimitada con diferentes tickets de compra para multiplicar las opciones.

Vía 2: Sorteo en Redes Sociales (100 €)

- Seguir a la cuenta oficial de Instagram o Facebook.
- Dar "Me Gusta" a la publicación oficial de la campaña.
- Comentar cuál es su "must-have" imprescindible para volver a la rutina mencionando a un amigo.
- Participación Doble: Etiquetar a VidaNova Parc en una historia realizando compras en el centro durante el periodo promocional.

4. FORMULARIO WEB Y DATOS

Para la Vía 1, el usuario deberá completar sus datos de contacto y adjuntar la imagen del ticket de compra superior a 10 € en el formulario web habilitado al efecto.

5. REQUISITOS Y EXCLUSIONES

Podrán participar personas físicas mayores de 18 años residentes en España. Quedan excluidos de la participación los empleados de LE RETAIL VIDANOVA PARC SL, el personal de cualquiera de los establecimientos ubicados en VidaNova Parc, así como cualquier persona vinculada directa o indirectamente a la organización de la promoción y sus familiares directos en primer grado.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

Cada sorteo contará con 1 ganador y 2 suplentes, seleccionados de forma aleatoria a través de la plataforma App Sorteos entre todas las participaciones válidas tras la finalización del periodo promocional.

El ganador de cada modalidad se anunciará a través del perfil oficial de VidaNova Parc en Instagram y/o Facebook, según corresponda, y podrá ser etiquetado en la publicación, historia o comentario del sorteo. Una vez publicado el resultado, el ganador dispondrá de un plazo máximo de 48 horas para contactar mediante mensaje privado con la cuenta oficial de VidaNova Parc.

Transcurrido dicho plazo sin respuesta, o si el ganador no cumpliera los requisitos, se pasará al primer suplente en las mismas condiciones y plazos. El Organizador se reserva el derecho de excluir cualquier participación que considere fraudulenta, abusiva o contraria a la buena fe.

7. ENTREGA DEL PREMIO

Para la modalidad del Sorteo Web, la organización podrá exigir al ganador la presentación del ticket original de compra presentado en el formulario. Los vales de 100 € de Bureau Vallée deberán ser recogidos de forma presencial por el ganador en las oficinas de la Gerencia del Centro Comercial VidaNova Parc, previa acreditación de su identidad mediante DNI o NIE

en vigor, en un plazo máximo de 15 días naturales desde la confirmación de la condición de ganador. El premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeado por su valor en metálico.

8. RESPONSABILIDAD

Esta promoción:

- No está patrocinada, avalada ni administrada por Instagram ni por Facebook.
- Instagram y Facebook no tienen ninguna responsabilidad sobre la misma.
- Los participantes exoneran a Instagram y Facebook de cualquier responsabilidad derivada de la promoción.

El Organizador no se hace responsable de posibles fallos técnicos, errores en la participación, problemas de conectividad, comentarios no visibles por configuración de privacidad del usuario o cualquier otra circunstancia ajena al Organizador que pueda impedir la correcta participación en el sorteo.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por LE RETAIL VIDANOVA PARC SL como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en la promoción, verificar el cumplimiento de los requisitos y coordinar la entrega del premio. Los datos no se utilizarán para fines comerciales salvo consentimiento expreso del usuario, ni se cederán a terceros ajenos a la organización salvo obligación legal.

Los participantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad enviando una comunicación escrita, junto a una copia de su DNI o documento equivalente, a la dirección de correo electrónico sopORTEVIDANOVAPARC@VALORDELEY.ES o por correo postal a la dirección del Organizador. Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en cualquiera de los sorteos incluidos en la campaña implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

El Organizador se reserva el derecho a modificar, suspender, ampliar o cancelar la promoción por causas justificadas, comprometiéndose a comunicar cualquier cambio relevante a través de los canales oficiales de VidaNova Parc.

11. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la legislación española.

Cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de Valencia, salvo que la normativa aplicable establezca otro fuero imperativo.